

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJ. ALIM. 2021-00221.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 023 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración a la solicitud y anexos presentados por el apoderado de la ejecutada (archivo 24), relativos a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, se corre traslado por el término de cinco (5) días al demandante DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO, a fin de que realice las manifestaciones que considere pertinente y para los efectos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d14f2bcc75d0071e4a5925c713b27b7a4495914f561d8efe382fb79e37f34ff**

Documento generado en 09/02/2023 02:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>